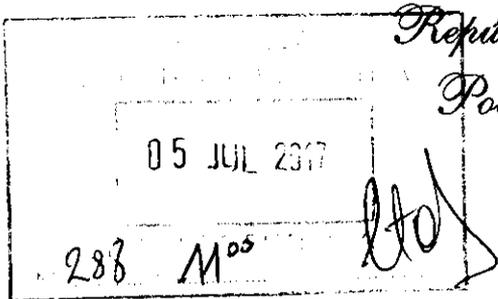


A1-288/17

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2017

VISTO la Nota N° 097/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 28/05/17 - regreso 04/06/17) y la liquidación de SIETE (7) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 28/05/17 - regreso 04/06/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SIETE (7) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

442/2017

Patricia Elizabeth FULCO
Secretaría de
Desarrollo y
Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego
Islas Malvinas, Atlántico Sur
Poder Legislativo

1428 24 MAY 2017 10:38

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/o Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

FOLIO
22
Nº
5777

Nota Interna Nro.
Letra: AGF

Ushuaia, 24 MAY 2017

Sr. Presidente:

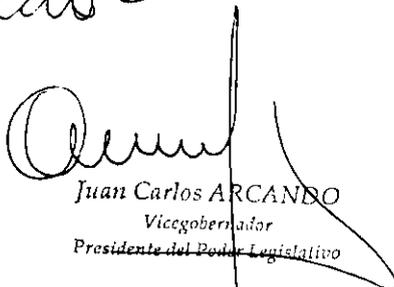
Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida el día 28 de mayo del corriente año y regreso el día 4 de junio del corriente año, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a la continuidad de una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Autorizado -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Presidente
Don Juan Carlos Arcando
Poder Legislativo